



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 21 MAR. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 89 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

Asunto : CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPE) Y POLICIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia : a) R.M. N° 066 – 2018 – MINEDU
b) DIRECTIVO N° 03 – 7-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE
c) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00045 – 2024 – MINEDU/VMHI – DRELM/DIR
Expediente MPT2024 – EXT - 0031250

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en atención a la referencia c), la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM) comunica que el MINEDU busca promover que las Instituciones educativas fortalezcan la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo. Por esta razón, las UGEL, en coordinación con la Policía Nacional y el Gobierno Local, deberán promover que en todas las instituciones educativas de su jurisdicción se conformen las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) y Policía Escolar.

En ese sentido se solicita realizar las gestiones necesarias para garantizar la conformación y funcionamiento de ambas estrategias (BAPE y Policía Escolar) **hasta el 19 de abril del presente año.**

La juramentación de las BAPE y Policía Escolar se realizará el día 26 de abril del presente año, para dicho evento, deberá coordinar con la comisaría de su jurisdicción, la planificación de las acciones a considerar para la organización, seguridad y otros, en beneficio de la comunidad educativa.

Asimismo, se adjunta el directorio de los jefes de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), comisarios y promotores, además de la Guía práctica de los Lineamientos para la atención de NNA en sede policial Directiva N° 021-2022-COMGEN-PNP/ SECEJE-DIRSECIU-DIVPNA y directiva para la conformación de la Policía Escolar. (VER ANEXO).



Atentamente,

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/ESSE